

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 760 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Carretero Algora, don Francisco Arauetes Estévez, don Arturo Martínez Hiedra, don Luis Merino Pérez, don Pedro Serrano Esteban, don Víctor Gómez Utrilla y don José Manuel Martín Rodríguez, contra doña Manuela Vélez García, don Manuel Enrique Martín Vélez, doña Isabel Martín Vélez, doña María Ángeles Martín Vélez, don Ángel Martín Vélez, doña María Luisa Moreno Santurde, doña María Luisa González Moreno, “Productos contra Incendios, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

Dada cuenta del expediente remitido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, por la que se deniega la misma a don Manuel Enrique Martín Vélez, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, cítese de comparecencia a las partes y a la Comunidad de Madrid para el día 21 de marzo de 2012, a las nueve y treinta horas, a efectos de ser oídas y practicar las pruebas que se propongan y admitan.

Por presentado el anterior escrito por el recurrente don Manuel E. Martín Vélez, se tiene por designado por el mismo letrado a doña Virginia Pimentel de Francisco. Se suspende la tramitación del recurso de suplicación anunciado por el referido codemandado hasta tanto se resuelva la impugnación planteada tras la celebración de la comparecencia acordada en la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Productos contra Incendios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.487/12)